

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CODIGO: EC-P7-F3
	INFORME AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 04
	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	FECHA: 25/07/18
		PÁGINA 1 de 7

Proceso o Área Auditada: Proceso de Gestión del Control Interno Disciplinario.	Fecha de Elaboración: Septiembre de 2019.
Directivo Responsable: Carlos Mario Manzur de León	Destinatario: Oficina Control Interno Disciplinario

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la aplicación de las normatividades legales e internas definidas para el Proceso y los Procedimientos de la Oficina de Control Interno Disciplinario para la vigencia fiscal 2019, de tal manera que permitan una mayor eficiencia, eficacia y efectividad de las actividades desarrolladas al tenor de los principios de moralidad, celeridad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, publicidad, responsabilidad y transparencia.

ALCANCE (Informe Amplio):

Inicia con la recolección de la información legal, elaboración de papeles de trabajo y cronograma de visita; y finaliza con la declaración de las Observaciones consideradas dentro de la revisión del Proceso y de los procedimientos de: Investigación Disciplinaria Ordinaria; Expedición de Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

METODOLOGÍA (Técnicas Utilizadas):

De Análisis: Cuestionarios, Revisión Documental, Narración Descriptiva; Papeles de Trabajo.
De Verificación en la Auditoria: Ocular, Verbal, Escrita, Documental y Física o de Inspección.

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Son los requisitos establecidos en las normas aplicables según corresponda en:

Investigación disciplinaria ordinaria.

Normatividad Aplicable: ley 734 de 2002 (CDU); artículo 29 de la C.P; artículo 3 de la Ley 1437 de 2011

Expedición de certificado de antecedentes disciplinarios

Normatividad Aplicable: Ley 1238 de 2008.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS (Detallados):

Se procedió a realizar la revisión y verificación de la aplicación de los siguientes procedimientos:

 DEPARTAMENTO DE CORDOBA	FORMATO	CODIGO: EC-P7-F3
	INFORME AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 04
		FECHA: 25/07/18
	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	PÁGINA 2 de 7

EC-P1 PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DISCIPLINARIA VERBAL

OBJETO: Ejercer la acción disciplinaria, contra aquellos servidores públicos sorprendidos en el momento de la comisión de la falta, o con elementos, efectos o instrumentos que provengan de la ejecución de la conducta, cuando haya confesión, en todo caso cuando la falta sea leve y los que implique faltas gravísimas contempladas en el inciso segundo del artículo 175 del C.U.D.

ALCANCE: Aplica para ejercer el control disciplinario sobre los servidores públicos departamentales garantizando en todo caso el debido proceso y el derecho a la defensa.

ANALISIS

En la auditoria se pudo determinar que este proceso no se está aplicando

EC-P2 PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DISCIPLINARIA ORDINARIA

OBJETO: Investigar y sancionar a aquellos servidores públicos que en sus actuaciones infrinjan la ley, a través del desempeño de sus cargos, garantizándoles el derecho de defensa y el debido proceso, según la ley 734 de 2002 (C.D.U)

ALCANCE: Este procedimiento se aplicará en los procesos disciplinarios que se sigan en contra de los servidores públicos de la gobernación de córdoba.

ANALISIS

Con base en la información requerida para proceder a realizar la revisión del proceso del Control Interno Disciplinario; la cual fue aportada por la dependencia auditada, este despacho recibe relación de procesos disciplinarios la cual consta de sesenta (68) investigaciones disciplinarias en curso y con la cual se procedió a seleccionar Once (11) Procesos - muestra aleatoria con base en los diferentes nombres o criterios de los procesos disciplinarios y la fecha de la investigación preliminar, considerando el siguiente análisis:

Proceso 1.

Radicado: 007/2019. Disciplinado: Sr. José David Hernández Almario

Denunciante: Sr. Dairo Padilla Martínez

Fecha Investigación Disciplinaria: 29 de marzo 2019

Abogado Asignado Responsable del Proceso: Dr. Yair Corrales

Consideraciones de la revisión: POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO JURADO DE VOTACIÓN. Se notificó al disciplinado en la versión libre, donde este explica que no asistió al día de las votaciones porque la mamá se encontraba en UCI, pero él dice que en la 2 vuelta asistió, este se comprometió a mostrar el historial clínico de la mama para poder cerrar el caso. Se hizo apertura el 29 de marzo de 2019 teniendo un plazo de un año hasta el 29 de marzo del 2020 para aportar las pruebas requeridas

Proceso 2.

Radicado: 0014/2019. Disciplinado: Sra. Carmenza María del toro Alarcón

Denunciante: Dra. Ruby Menco Contreras



DEPARTAMENTO
DE CÓRDOBA

FORMATO

CODIGO: EC-P7-F3

INFORME AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

VERSIÓN: 04

FECHA: 25/07/18

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL

PÁGINA 3 de 7

Fecha Investigación Disciplinaria: 29 de abril de 2019

Abogado Asignado Responsable del Proceso: Dra. Margarita Vega

Consideraciones de la revisión: por el presunto incumplimiento de sus deberes como jurado de votación: se apertura el 29 de abril de 2019, se enviaron oficios de notificación al disciplinado, se pidió hoja de vida a la secretaria de educación, en la versión libre ella dice que no la citaron en ningún momento para ser jurado. En este momento se encuentran a la espera de los papeles que va a facilitar, tiene un año para hacer llegar lo que ella envió a registraduría.

Proceso 3.

Radicado: 0028/2019. Disciplinado: Sra. Julia Irma Rondón

Denunciante: Sra. María José Mejía

Fecha Investigación Disciplinaria: 29 de marzo 2019

Abogado Asignado Responsable del Proceso. Dr. Yair Corrales

Consideraciones de la revisión: POR LA PRESUNTAS LESIONES PERSONALES , el día 29 de marzo se hizo la apertura de este caso , fue una pelea con dos funcionarias , estas hicieron una conciliación en el comité de convivencia llegando a un acuerdo , se está esperando un oficio de remisión al comité de convivencia.

Proceso 4.

Radicado: 0029/2019. Disciplinado: Sr. Franid Antonio Montiel Barrera

Denunciante: Sra. Auls Andrea Morales

Fecha Investigación Disciplinaria: 29 de marzo de 2019

Abogado Asignado Responsable del Proceso: Dr. Yair Corrales

Consideraciones de la revisión: POR LA PRESUNTA EN APORTAR DOCUMENTO FALSO se hizo apertura el 29 de marzo de 2019, este trata de un docente que se cree que aportó un diplomado falso de universidad, la secretaria de educación solicitó directamente a la universidad las certificaciones para corroborar si la información es correcta, la universidad certificó que el docente efectivamente es graduado de esa institución y posee el registro que lo acredita como profesional.

Proceso 5.

Radicado: 0034/2019. Disciplinado: Sra. Luz Mila Polo Puentes

Denunciante: Dra. Ruby Menco Contreras

Fecha Investigación Disciplinaria: 29 de marzo de 2019

Abogado Asignado Responsable del Proceso: Dr. Alfredo Ortega

Consideraciones de la revisión: POR LA PRESUNTA FALTA DISCIPLINARIAS PROHICIONES DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS: le negaron las cesantías por traer un certificado de tradición y libertad falso, se le hizo una notificación para que viniera hacer la declaración de versión libre. Se hizo apertura el 29 de marzo de 2019, tiene un año para aportar las pruebas necesarias para terminar el proceso y explicar que paso con los papeles.

Proceso 6.

Radicado: 0042 /2019. Disciplinado: Sr. Carlos Espinoza Peralta

Denunciante: Sr. Edison García Sánchez

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CODIGO: EC-P7-F3
	INFORME AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 04
	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	FECHA: 25/07/18
		PÁGINA 4 de 7

Fecha Investigación Disciplinaria: 13 DE MAYO 2019

Abogado Asignado Responsable del Proceso: Dr. Leonor Villadiego Díaz

Consideraciones de la revisión: LA PRESUNTA FALTA DISCIPLINARIA EN LA LIBERACION A DOCENTE SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS : el día 13 de mayo de 2019 se hizo apertura de la investigación por los hechos de liberación de plaza , la secretaria de educación pidió la hoja de vida del docente , se enviaron los oficios y mandaron la notificación al rector donde lo citan y le preguntan porque libero la plaza sin el lleno de requisitos , para la versión libre se hace el llamado al rector , pero este se ha negado en venir a contar los hechos , ya que la versión libre no es obligación , este se notificó el 17 de julio de 2019 pero no ha venido a las instalaciones.

Proceso 7.

Radicado: 0043/2019. Disciplinado: Sr. Carlos Espinoza Peralta

Denunciante: Sr. Airo de la Hoz

Fecha Investigación Disciplinaria: 13 de Mayo de 2019

Abogado Asignado Responsable del Proceso: Dr. Leonor Villadiego Díaz

Consideraciones de la revisión: LA PRESUNTA FALTA DISCIPLINARIA RELACIONADA CON LIBERACION DE DOCENTE, SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES.: el día 13 de mayo de 2019 se hizo apertura de la investigación por los hechos de liberación de plaza, la secretaria de educación pidió la hoja de vida del docente , se enviaron los oficios y mandaron la notificación al rector donde lo citan y le preguntan porque libero la plaza sin el lleno de requisitos , para la versión libre se hace el llamado al rector , pero este se ha negado en venir a contar los hechos , ya que la versión libre no es obligación , este se notificó el 17 de julio de 2019 pero no ha venido a las instalaciones

Proceso 8.

Radicado: 0046 - 2019. Disciplinado: Sra. Yuly Paola González

Denunciante: Sr. Omar Sánchez Renals

Fecha Investigación Disciplinaria: 13 de Mayo de 2019

Abogado Asignado Responsable del Proceso: Dra. Leonor Villadiego

Consideraciones de la revisión: POR LA PRESUNTA FALTA DISCIPLINARIA RELACIONADA CON ABANDONO DE CARGO. : El día 13 de mayo de 2019 se hizo apertura y se notificó mandando un oficio, se notificaron el 15 de julio 2019, pendiente de versión libre.

Proceso 9.

Radicado: 0052 /2019. Disciplinado: Sr. Franklin Murillo Teheran

Denunciante: Sr. José Castillo Ramos

Fecha Investigación Disciplinaria: 28 de mayo 2019

Abogado Asignado Responsable del Proceso: Sr. Ramiro Ramos

Consideraciones de la revisión: POR EL PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL el día 28 de mayo de 2019 se hace apertura, indagación, es un asunto personal entre los responsables, los citamos y es una letra de cambio (de carácter personal) se notificó personalmente el 7 de junio, oficiamos a la contraloría se citó pero renunció a la versión libre, la denuncia dice que es una deuda de recursos público. Pero se deduce que es personal porque el rector no está manejando recursos y se encuentra presionando para que este cancele la deuda



FORMATO	CODIGO: EC-P7-F3
INFORME AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 04
	FECHA: 25/07/18
PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	PÁGINA 5 de 7

Proceso 10.

Radicado: 0055/2019. Disciplinado: Sr. Remberto Ramos Julio
Denunciante: Sr. Pablo Manjares Zapata
Fecha Investigación Disciplinaria: 29 de mayo 2019
Abogado Asignado Responsable del Proceso: Dra. Estefanía Arteaga

Consideraciones de la revisión: POR LA PRESUNTA AGRESION FISICA CONTRA EL ESTUDIANTE CESAR COGOLLO _presunta agresión de docente a un alumno , se hizo apertura el día 29 de mayo de 2019 se llamó a versión libre , vino y conto los hechos este dice que en ningún momento eso paso que le muestren prueba de lo sucedido ; luego se cita al secretario de educación municipal y él dice que existe un video donde se puede ver y en los documentos se anexa un cd , pero ese cd jamás llevo al proceso , en el historial del proceso se encuentra un link pero ese no lleva a ningún lado.
En los momentos se está a la espera del rector de colegio y al padre de familia para llegar a un acuerdo. En las instituciones se están haciendo charlas de carácter pedagógico de convivencia.

Proceso 11.

Radicado: 0062/2019. Disciplinado: Sr. Carlos Clemente Bula Ramírez
Denunciante: Informe Oficial
Fecha Investigación Disciplinaria:
Abogado Asignado Responsable del Proceso: Dr. Ramiro Ramos

Consideraciones de la revisión: POR LA PRESUNTA DEFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS LA CUENTA MAESTRA DE INSTITUCION EDUCATIVA LOS MORALES se apertura el 9 de julio de 2019 pero hasta el momento se ha recogido el 90% de las pruebas, la contraloría hizo una auditoria exprés y dice que no se va a esperar el año para cerrar el caso, se ha practicado todas las pruebas se notificó personal y se han oficiado a la contraloría.

Solicitamos cuentas pagadas 2016-2019 se indaga al consejo directivo para validar todo, El proceso se encuentra pendiente de fallo.

Si bien de acuerdo con la apertura de los procesos disciplinarios la entidad tiene un año para su definición, es importante darle celeridad a las actuaciones procesales con el propósito de definir el proceso en el entendido que a la fecha de la revisión solamente se ha procedido con un solo llamado, así como de falta de proceder al archivo de los procesos. Evidenciando debilidad en sus actuaciones procesales. (Tomado del papel de trabajo elaborado respecto del análisis de las actuaciones procesales).

EC-P3 PROCEDIMIENTO EXPEDICION CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

OBJETO: El objetivo es el de verificar si los servidores públicos tienen investigaciones en curso o saber si han sido sancionados dentro de un proceso disciplinario.

ALCANCE: Este procedimiento aplica cuando se realicen solicitudes para la expedición de certificados de antecedentes disciplinarios a los servidores públicos de la gobernación de Córdoba.



DEPARTAMENTO
DE CORDOBA

FORMATO

CODIGO: EC-P7-F3

INFORME AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

VERSIÓN: 04

FECHA: 25/07/18

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL

PÁGINA 6 de 7

ANALISIS

Durante el periodo comprendido de enero 04 a septiembre 25 de 2019, se solicitaron 85 certificados de antecedentes disciplinarios por el sistema mercurio, así mismo se expidieron por la Oficina de Control Interno Disciplinario, y para lo cual el procedimiento se aplica en forma correcta.

REVISION Y ANALISIS DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS

- 1.- Vencimiento de términos por falta de actuaciones procesales.
- 2.- Vencimiento de términos por carencia de personal en la dependencia en especial en los meses de diciembre y enero del respectivo periodo fiscal.
- 3.- Vencimiento de términos por engavetar los procesos a costa entrega de dadas a los funcionarios responsables de la aplicación de la ley.
- 4.- Expedición de certificados por antecedentes disciplinarios sin la evidencia de su consignación.

OBSERVACIONES

PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
EC-P1 Procedimiento Investigación Disciplinaria Verbal	En la Auditoria se evidencia que no se está aplicando el procedimiento de "INVESTIGACION VERBAL".
EC-P2 Procedimiento Investigación Disciplinaria Ordinaria	Se detectaron falencias de Falta de Celeridad en los procesos revisados en la muestra seleccionada, lo cual conlleva a debilidad en la aplicación de la Ley 734 de 2002, Así: 1.- Falta de celeridad a las actuaciones procesales en el entendido que a la fecha de la revisión solamente se ha procedido con un solo llamado en los procesos números 007, 0014, 0034, 0042, 0043, 0046, 0055, 0062. 2.- Falta de celeridad para proceder a su archivo en los procesos números 0028, 0029 0052.
EC-P3 Procedimiento Expedición Certificado Antecedentes Disciplinarios	Como fortaleza la Oficina de Control Interno Disciplinario aplica en forma correcta el procedimiento de Expedición de Certificado de Antecedentes Disciplinarios a través del aplicativo MERCURIO.



DEPARTAMENTO DE CORDOBA

FORMATO

CODIGO: EC-P7-F3

INFORME AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

VERSIÓN: 04

FECHA: 25/07/18

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL

PÁGINA 7 de 7

IDENTIFICACION DE RIESGOS

El proceso verificado no ha definido los riesgos administrativos que puedan afectar el Control, las condiciones y aplicabilidad del Proceso y/o los Procedimientos, dado que estos no están establecidos, ni formalizados en el Sistema Integrado de Gestión; por tal razón el Equipo Auditor en su responsabilidad de revisión y evaluación del Sistema de Riesgos Administrativos, detecto algunos Riesgos potenciales en el transcurso de la revisión y aplicación del proceso, los cuales se identifican en el acápite de Revisión y Análisis de Riesgos Administrativos; y le recomienda sean analizados e incluidos en el Mapa de Riesgos Administrativos y/o de Corrupción para la vigencia fiscal 2020.

ANEXOS

- Documentación recopilada durante el proceso de Planeación de la Auditoria.
- Documentación recopilada durante el proceso de Ejecución de la Auditoria.
- Papeles de trabajo elaborados durante el proceso Auditor.
- Archivos en medio magnéticos entregados por las diferentes dependencias y procesos auditados.

Elaborado Por: Auditores y Personal de Apoyo.

Nombre	Firma
Oscar Marino García Rodríguez	<i>Oscar Marino Garcia R.</i>
María de Jesús Orrego Macea	<i>María de Jesús Orrego M.</i>
Juan Ramón Reino Bula	<i>Juan Reino B.</i>
Oscar Eduardo González	<i>Oscar Gonzalez</i>

Revisado y Aprobado Por:

Nombre	Fecha	Firma
Yenis María Manchego Roche	11/10/2019	<i>Yenis Manchego Roche</i>